



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO, que por el Art. 12 de la Resolución C.D. N° 290/2013, -Reglamento Interno del Consejo Directivo- se establece que este Órgano de Gobierno se debe reunir en sesiones ordinarias desde el 1ero. de Marzo al 15 de Diciembre de cada año por lo menos una vez (1) al mes; y

CONSIDERANDO

Que en el citado artículo, también se especifica que el Consejo Directivo determinará día, hora y lugar de las sesiones ordinarias, pudiendo alterarlo cuando lo estime conveniente

Que por lo expuesto, corresponde fijar un cronograma de sesiones ordinarias.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de Mayo de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Cronograma de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo, correspondiente al año académico: 2016 y 2017, conforme al siguiente detalle:

DIA	FECHA	HORA
Martes	17 de mayo	12:00
"	31 de mayo	"
"	14 de junio"
..."	28 de junio"
"	26 de julio"
..."	09 de agosto"
..."	23 de agosto"
..."	06 de septiembre"
..."	20 de septiembre"
..."	04 de octubre"
..."	18 de octubre"
..."	01 de noviembre"
..."	15 de noviembre"
..."	29 de noviembre"
..."	13 de diciembre"
..."	14 de marzo 2017"
..."	28 de marzo 2017"
..."	11 de abril 2017	"
..."	25 de abril 2017"



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 128/2016.